

ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 11 horas con 30 minutos del día Jueves 27 del mes de Febrero 2025 dos mil veinticinco. En la Comunidad de Colimilla, Plaza principal de la Delegación de Matatlan, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Empedrado Ingreso Oeste de Colimilla, entronque Carr. Agrícola Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le denominara: Comité de Obra de Empedrado Ingreso Oeste de Colimilla, entronque Carretera Agrícola Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADAL

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Maria Concepción Pérez Hernández

Firma: M. Concepción Pérez Hernández

Teléfono: 3339466486

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Abel Carranza Rosales

Firma: Abel Carranza

Teléfono: 3317636592

Cargo: TESORERO

Nombre: Jose Maria Baeza Hernandez

Firma: José María Baeza Hernández

Teléfono: 562241803

Cargo: VOCAL

Nombre: Angelina Hernandez Alcaraz

Firma: Angelina Hernandez Alcaraz

Teléfono: _____

Cargo: VOCAL

Nombre: Beatriz Baeza Hernandez

Firma: Beatriz Baeza Hernández

Teléfono: 3318401642

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de Colmilla del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 12:10 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlanejo Jalisco

27/feb/2025



**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE OAXACA